



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARÍA MUNICIPAL.

COMPENDIO DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

**II Trimestre de 2019.
abril – mayo y Junio.**

Alcalde, concejala, concejales, directivos, jefaturas municipales, educación, salud y administrativos, envió el compendio de acuerdos del Concejo Municipal del II trimestre 2019. Acuerdos que están en las actas y en la página web del municipio: www.quillon.cl, en el link: transparencia municipal, N°8. Actas y resoluciones; actas del concejo.

Acta N° 99/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 1/4/19.

- ✓ **Acuerdo N° 586/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 98, en sesión ordinaria del 1 de abril.
- ✓ **Acuerdo N° 587/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la JJVV El Peley, por \$1.750.260.
- ✓ **Acuerdo N° 588/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la Asociación de fútbol, por \$9.800.000.
- ✓ **Acuerdo N° 589/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al Comité de Agua La Herradura de la Quebrada, por \$415.000
- ✓ **Acuerdo N° 590/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de rectificar el acuerdo N° 582 de transporte escolar, DAEM, el siguiente:

DICE

PROVEEDOR	LÍNEAS ADJUDICADAS QUE SE LE CONTRATAN	VALOR ANUAL DEL CONTRATO
José René Padilla Cares	Líneas 12, 15, 18, 19 y 22	\$ 41.268.000

DEBE DECIR

PROVEEDOR	LÍNEAS ADJUDICADAS QUE SE LE CONTRATAN	VALOR ANUAL DEL CONTRATO
Domingo Francisco Oróstica Villagrán	Líneas 12, 15, 18, 19 y 22	\$ 41.268.000

Acta N° 100 /19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 8/4/19.

- ✓ **Acuerdo N° 591/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 99, en sesión ordinaria del lunes 8 de abril.
- ✓ **Acuerdo N° 592/19:** Es aprobada por el Concejo Municipal la solicitud de Bases concurso público de antecedentes, para proveer cargo de enfermero titular en el CESFAM, el siguiente:

BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER 01 CARGO DE ENFERMERO/A TITULAR EN EL CESFAM DE QUILLON

I.ANTECEDENTES GENERALES:

El presente llamado a concurso se rige según lo dispuesto en los art. 14, 32, 33, 34 y 35 de la Ley 19.378, publicada en el Diario Oficial de 13 de abril de 1995, sobre estatutos de atención Primaria de Salud Municipal; lo establecido en los artículos 15, 22 y 23 del Decreto N° 1889, de noviembre de 1995 que establece el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

4.4.- Cumplir con los requisitos específicos señalados en el artículo 33 de la Ley 19.378 y enumerados en el punto V de las presentes bases

4.5.- No estar inhabilitado o suspendido de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a procesos por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.

4.6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad con las normas de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido 5 o más años desde el término de los servicios.

V. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se encuentran establecidos en el artículo 33 de la ley 19.378.

5.1.- Estar en posesión de un título Profesional de las siguientes áreas:

5.1.1.- Enfermeras/os

VI. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- a) Cédula de Identidad (Fotocopia por ambos lados)
- b) Certificado de situación militar al día Si procediera, (Original)
- c) Certificado de Título o Fotocopia de éste, o fotocopia del Diploma
- d) Certificado de Nacimiento (Original)
- e) Declaración Jurada Simple del Postulante, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente, o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones, en el momento de asumir el cargo
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo

f) Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, y Currículum Vitae firmado, con los certificados, y documentos respaldantes que correspondan, originales

o copias autorizadas o cotejadas conforme al procedimiento establecido en la Ley 19.088

g) Certificado de aprobación de las actividades de capacitación de los postulantes, el cual debe acreditar número de horas realizadas.

h) certificado que acredita experiencia laboral, extendido ya sea por la respectiva entidad, en que se haya desempeñado, o por la institución previsional correspondiente.

Los requisitos indicados en la letra b), c), d) se acreditarán con documentos originales, y se dejará fotocopia simple de ellos. El Departamento de Personal de la Dirección de Administración Municipal, certificará solo para efectos del Concurso, que las fotocopias son fiel al original, de acuerdo al procedimiento de cotejo, establecido en la Ley 19.088, y devolverá en el acto, el original a los postulantes o sus representantes. Si los postulantes desean presentar documentos autorizados o legalizados ante notario, pueden hacerlo, no siendo necesario este trámite para ningún documento.

Las declaraciones juradas que se hacen mención en la letra e), están contenidas en formulario tipo que se adjunta a las presentes Bases, y se entiende que formará parte integrante de ellas para todos los efectos legales.

RETIRO DE BASES Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Las bases del concurso se encontrarán disponibles en **página web de la Ilustre Municipalidad de Quillón**, y en la **Oficina de Dirección de Salud Municipal**, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 Quillón, desde el día **09, al día 22, de abril del 2019, ambas fechas inclusive, en horario de 8.30, a 13.00 horas.**

Las postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en el mismo lugar, en las fechas y horas ya mencionadas.

Junto con los antecedentes, deberá presentar un listado, de todos los documentos que se adjuntan.

Los antecedentes requeridos en las letras b), c), y d) de las presentes Bases, se cotejarán, en las fechas, y horarios anteriormente mencionados en el **Departamento de Personal de la Dirección de Salud Municipal de Quillón.**

Cuando los antecedentes se remitan por correo certificado, a la **Dirección de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Quillón**, se entenderá como

fecha de entrega, la recepción de los antecedentes, en las oficinas de la **Dirección de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.**

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes.

Los antecedentes presentados, no serán devueltos.

En caso que algún concursante, desee desistirse de su postulación al concurso referido, deberá hacerlo mediante una presentación escrita, dirigida al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

VII. FACTORES Y PONDERACIONES QUE SERAN CONSIDERADOS EN EL CONCURSO:

A.- FACTORES CURRICULARES (40%, PONDERACION TOTAL)

B.- ENTREVISTA PERSONAL (60%) PONDERACION TOTAL)

RESUMEN DE PUNTAJES

ITEM	PUNTAJE	PORCENTAJE
Experiencia Laboral (Pública, Privada, Salud, Otros)	0-100	10%
Experiencia en Atención Primaria de Salud Municipal	0-100	20%
Capacitación para el desempeño del cargo	0-100	10%
Entrevista Personal	0-100	60%

VIII. PUNTAJE DE LOS FACTORES DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA TODAS LAS CATEGORIAS:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODOS	PUNTAJES	PORCENTAJE
Menos de 1 Año	60	6 %
1 a 6 años 11 meses	80	8 %
7 años o más	100	10 %

EXPERIENCIA ATENCION PRIMARIA

PERIODOS	PUNTAJES	PORCENTAJE
Menos de 1 año	40	8%
1 a 3 años y 11 meses	60	12%
4 a 6 años y 11 meses	80	16%
7 años y más	100	20%

CAPACITACION

HORAS	PUNTAJES	PORCENTAJE
0 a 80 horas	50	5%
81 A 160 horas	75	7,5%
161 horas y más	100	10%

IX. FACTORES DE DESEMPATE:

1.- Entrevista Personal.

REGULAR	10%
---------	-----

BUENA	30%
EXCELENTE	60%

X. RESOLUCION DEL CONCURSO

Mediante un acta firmada por la comisión responsable del concurso, se seleccionarán los postulantes que obtengan las más altas ponderaciones, para ocupar el cargo, en las fechas comprendidas entre el **23, al 26 de abril**.

La entrevista personal será el día **29 de abril, entre las 10.00, y las 14.00 horas**, en oficinas de la **Dirección de Salud Municipal de Quillón**

XI. DECLARACION:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance un puntaje mínimo de 60 puntos

XII. COMISION DE CONCURSOS:

- 1.- Directora del departamento de salud municipal, o su representante.
- 2.- Directora del CESFAM, o su representante.
- 3.- Representante del Alcalde.
- 3.- Enfermero titular de mayor jerarquía dentro de la institución.
- 4.- Representante del SSÑ (ministro de fe).

XIII: SELECCIÓN Y NOTIFICACION:

La comisión de concursos, propondrá al sr. Alcalde, una terna con los nombres de los postulantes del cargo que hubiesen obtenido los puntajes más altos, adjuntando los antecedentes personales de cada uno de ellos, de los cuales, el alcalde definirá el seleccionado.

XIV: ACEPTACION DEL CARGO:

Una vez que el postulante haya aceptado el cargo, presentará la documentación original, y será nombrado titular, dictándose el decreto Alcaldicio correspondiente, pasando a formar parte de la dotación funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en calidad de titular, a contar; del **09 de mayo, del 2019**.

Aprobaron cinco (5) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Abstención un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por falta de antecedentes previos de las bases.

- ✓ **Acuerdo N° 593/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de Bases concurso público de antecedentes, para proveer tres cargos de enfermero y un cargo de kinesiólogo, el siguiente:

BASES PARA CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER 03 CARGOS DE ENFERMERO/A Y 01 CARGO DE KINESIOLOGO/A TITULAR EN EL CESFAM DE QUILLON

I. ANTECEDENTES GENERALES:

El presente llamado a concurso se rige según lo dispuesto en los art. 14, 32, 33, 34 y 35 de la Ley 19.378, publicada en el Diario Oficial de 13 de abril de 1995, sobre estatutos de atención Primaria de Salud Municipal; lo establecido en los artículos 15, 22 y 23 del Decreto N° 1889, de noviembre de 1995 que establece el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

II. IDENTIFICACION:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD QUILLON, DEPARTAMENTO DE SALUD

PROVINCIA	DIGUILLIN
REGION	ÑUBLE
DIRECCION	FRANCISCO UNZUETA N° 159
R.U.T.	61.972.800-9
FONOS.	(42) 207149-(42) 581630

III. IDENTIFICACION DEL CONCURSO:

Llámesese a concurso público para proveer los siguientes cargos.

PLANTA	FUNCIONARIO CATEGORIA B LEY 19.378/95
CALIDAD	TITULAR
JORNADA	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
N° DE CARGOS	04

IV. REQUISITOS GENERALRES PARA SU DESEMPEÑO:

Se encuentran establecidos en el Art. 13 De la Ley 19.378.

4.1.- Ser Ciudadano Chileno. En casos de Excepción, dominados por la comisión del Concurso Respectiva, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título Legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.

4.2.- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cando fuera procedente.

4.3.- Tener salud compatible con el Desempeño del Cargo

4.4.- Cumplir con los requisitos específicos señalados en el artículo 33 de la Ley 19.378 y enumerados en el punto V de las presentes bases

4.5.- No estar inhabilitado o suspendido de las funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a procesos por resolución ejecutoria por crimen o simple delito.

4.6.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad con las normas de la Ley 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido 5 o más años desde el término de los servicios.

V. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se encuentran establecidos en el artículo33 de la ley 19.378.

5.1.- Estar en posesión de un título Profesional de las siguientes áreas:

5.1.1.- Enfermeras/os y Kinesiólogos/as

VI. ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- b) Cédula de Identidad (Fotocopia por ambos lados)
- b) Certificado de situación militar al día Si procediera, (Original)
- c) Certificado de Título o Fotocopia de éste, o fotocopia del Diploma
- d) Certificado de Nacimiento (Original)
- e) Declaración Jurada Simple del Postulante, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No haber cesado en un cargo público por calificación deficiente, o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años, desde la fecha de expiración de funciones
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones, en el momento de asumir el cargo
- No estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito

- Tener salud compatible con el desempeño del cargo

f) Carta de postulación dirigida al Sr. Alcalde, y currículum Vitae firmado, con los certificados, y documentos respaldantes que correspondan, originales o copias autorizadas o cotejadas conforme al procedimiento establecido en la Ley 19.088

g) Certificado de aprobación de las actividades de capacitación de los postulantes, el cual debe acreditar número de horas realizadas.

h) certificado que acredita experiencia laboral, extendido ya sea por la respectiva entidad, en que se haya desempeñado, o por la institución previsional correspondiente.

Los requisitos indicados en la letra b), c), d) se acreditarán con documentos originales, y se dejará fotocopia simple de ellos. El Departamento de Personal de la Dirección de Administración Municipal, certificará solo para efectos del Concurso, que las fotocopias son fieles al original, de acuerdo al procedimiento de cotejo, establecido en la Ley 19.088, y devolverá en el acto, el original a los postulantes o sus representantes. Si los postulantes desean presentar documentos autorizados o legalizados ante notario, pueden hacerlo, no siendo necesario este trámite para ningún documento.

Las declaraciones juradas que se hacen mención en la letra e), están contenidas en formulario tipo que se adjunta a las presentes Bases, y se entiende que formará parte integrante de ellas para todos los efectos legales.

RETIRO DE BASES Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Las bases del concurso se encontrarán disponibles en **página web de la Ilustre Municipalidad de Quillón**, y en la **Oficina de Dirección de Salud Municipal**, ubicada en calle 18 de septiembre N°250 Quillón, desde el día **09**, al día **22 de abril del 2019, ambas fechas inclusive, en horario de 8.30, a 13.00 horas.**

Las postulaciones, acompañadas de sus respectivos antecedentes, deberán presentarse en el mismo lugar, en las fechas y horas ya mencionadas.

Junto con los antecedentes, deberá presentar un listado, de todos los documentos que se adjuntan.

Los antecedentes requeridos en las letras b), c), y d) de las presentes Bases, se cotejarán, en las fechas, y horarios anteriormente mencionados en el **Departamento de Personal de la Dirección de Salud Municipal de Quillón.**

Cuando los antecedentes se remitan por correo certificado, a la **Dirección de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Quillón**, se entenderá como fecha de entrega, la recepción de los antecedentes, en las oficinas de la **Dirección de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Quillón, ubicada en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón.**

Vencido el plazo de postulación, los concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes.

Los antecedentes presentados, no serán devueltos.

En caso que algún concursante, desee desistirse de su postulación al concurso referido, deberá hacerlo mediante una presentación escrita, dirigida al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

VII. FACTORES Y PONDERACIONES QUE SERAN CONSIDERADOS EN EL CONCURSO:

A.- FACTORES CURRICULARES (40%, PONDERACION TOTAL)

B.- ENTREVISTA PERSONAL (60%) PONDERACION TOTAL)

RESUMEN DE PUNTAJES

ITEM	PUNTAJE	PORCENTAJE
Experiencia Laboral (Pública, Privada, Salud, Otros)	0-100	10%
Experiencia en Atención Primaria de Salud Municipal	0-100	20%
Capacitación para el desempeño del cargo	0-100	10%
Entrevista Personal	0-100	60%

VIII. PUNTAJE DE LOS FACTORES DEL CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA TODAS LAS CATEGORIAS:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODOS	PUNTAJES	PORCENTAJE
Menos de 12 meses	60	6%
De 12 meses a 1años 11 meses	80	8%
2 años o más	100	10%

EXPERIENCIA ATENCION PRIMARIA

PERIODOS	PUNTAJES	PORCENTAJE
Menos de 12 meses	60	12%
De 12 meses a 1años 11 meses	80	16%
2 años y más	100	20%

CAPACITACION

HORAS	PUNTAJES	PORCENTAJE
0 a 20 horas	60	5%
21 A 40 horas	80	8%
41 horas y más	100	10%

IX. FACTORES DE DESEMPATE:

1.- Entrevista Personal.

REGULAR	10%
BUENA	30%
EXCELENTE	60%

X. RESOLUCION DEL CONCURSO

Mediante un acta firmada por la comisión responsable del concurso, se seleccionarán los postulantes que obtengan las más altas ponderaciones, para ocupar los cargos, en las fechas comprendidas entre el **23 al 26 de abril**.

La entrevista personal será el día **29 de abril, entre las 10.00, y las 14.00 horas**, en oficinas de la **Dirección de Salud Municipal de Quillón**

XI. DECLARACION:

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance un puntaje mínimo de 60 puntos

XII. COMISION DE CONCURSOS:

- 1.-Directora del departamento de salud municipal, o su representante
- 2.- Directora del Cesfam, o su representante.
- 3.- Representante alcalde (s).

4.- Enfermero y kinesiólogo/a titular, de mayor jerarquía dentro de la institución

5.- Representante del SSÑ (ministro de fe)

XIII: SELECCIÓN Y NOTIFICACION:

La comisión de concursos, propondrá al sr. Alcalde, una terna con los nombres de los postulantes del cargo que hubiesen obtenido los puntajes más altos, adjuntando los antecedentes personales de cada uno de ellos, de los cuales, el alcalde definirá los seleccionados.

XIV: ACEPTACION DEL CARGO:

Una vez que los postulantes, hayan aceptado el cargo, presentarán la documentación original, y serán nombrados titular, dictándose el decreto Alcaldicio correspondiente, pasando a formar parte de la dotación funcionaria del Departamento de Salud Municipal, en calidad de titular, a contar; del **09 de mayo, del 2019.**

Aprobaron cinco (5) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Abstención un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por falta de antecedentes previos de las bases.

- ✓ **Acuerdo N° 594/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención del club deportivo Bernardo O'Higgins, por \$ 450.000.
- ✓ **Acuerdo N° 595/19:** Es aprobada por el Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria municipal N°4, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°04

MES DE MARZO 2019

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Area de	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
					INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
				GASTOS					
29	03		01	C X P Adquisición de Activos no Financieros	40.000	115.777	116.000		231.777

31	02	004	02	Captación y caseta de protección, sector el Rincón	0	0	70.000		70.000
31	02	004	02	Construcción sede Chillancito	0	0	40.000		40.000
21	04	004	05	C X P Gastos en Personal	116.850	117.544	12.000		129.544
22	08	999	03	Servicios Generales	91.500	176.242	4.525		180.767
22	08	999	02	Servicios Generales	10.580	37.580	4.000		41.580
31	02	004	02	Equipamiento Comunal Diversos Sectores	0	0	25.000		25.000
31	02	004	02	Programa puntera y mejora de sistema de abastecimiento de agua	0	0	15.000		15.000
22	10	002	01	Primas gastos y seguros	25.000	25.000	15.000		40.000
22	04	009	01	Materiales de Uso o Consumo	5.230	5.230	800		6.030
22	02	001	01	C X P Bienes y Servicios de Consumo	0	4.700	4.700		9.400
22	07	002	03	Publicidad y Difusión	24.500	9.738	1.100		10.838
22	04	013	03	Materiales de Uso o Consumo	0	695	700		1.395
29	04		03	Mobiliario y Otros	0	1.000	5.000		6.000
24	01	004	04	Organizaciones Comunitarias	80.000	60.000	20.000		80.000
29	06	001	01	Equipos Informáticos	36.490	56.272	3.000		59.272
29	04		01	Mobiliario y Otros	12.050	14.050	1.000		15.050
29	99		01	Otros Activos no Financieros	5.000	32.375	500		32.875
22	04	007	01	Materiales de Uso o Consumo	2.600	3.752	400		4.152
31	02	004	02	Construcción dependencia Inspección y Juzgado Policía Local	0	5.000	1.000		6.000
35				Saldo Final de caja	1.000	1.243.380		339.725	903.655
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								339.725	339.725

SUPLEMENTAR CUENTAS DE PROYECTOS Y FINANCIAR NUEVOS PROYECTOS, ADEMAS FINANCIAR GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.

Aprobaron, cinco (5) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Rechazo, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por no adjuntar todos los antecedentes solicitados. Acompañar siempre un informe al presentar una modificación presupuestaria.

Acta N° 101/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 15/4/19.

- ✓ **Acuerdo N° 596/19:** Es aprobada por el Concejo Municipal acta N° 100, en sesión ordinaria del lunes 15 de abril.

Aprobaron, cinco (5) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez.

Abstención, un (1) voto, el alcalde Sr. Alberto Gyhra, por no haber participado en la sesión de concejo anterior.

Ausente en el momento de la votación concejal Sr. Felipe Catalán.

- ✓ **Acuerdo N° 597/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de subvención del Cuerpo de Bomberos, por \$ 10.200.000.

Aprobaron, cinco (5) votos, los concejales Sres. Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra.

Inhabilitaron, dos (2) votos, los concejales Sres. Miguel Peña y Marcelo Bustos, por pertenecer al Cuerpo de Bomberos.

- ✓ **Acuerdo N° 598/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de la JJVV Eduardo Frei Montalva, por \$7.500.000.

- ✓ **Acuerdo N° 599/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de subvención Centro de Padres y Apoderados escuela El Casino, por \$800.000.

Aprobaron, seis (6) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra.

Abstención, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por falta de información del proyecto de la subvención.

- ✓ **Acuerdo N° 600/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención grupo cultural folclórico Bailes de Antaño, por \$2.820.000.

- ✓ **Acuerdo N° 601/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de subvención al grupo adulto mayor Vida Nueva, por \$720.000.

Aprobaron, seis (6) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas y la concejala Sra. Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra.

Abstención, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por falta de información del proyecto de la subvención.

- ✓ **Acuerdo N° 602/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de comodato al taller de mujeres Santa Adriana de la sede social ubicada en el patio municipal por 20 años.

- ✓ **Acuerdo N° 603/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud para asumir costos de operación y mantención para proyecto, de \$450.000 mensuales: "Normalización sistema eléctrico edificio consistorial", que fue postulado a fondos SUBDERE, por un monto de \$ 46.107.294.

- ✓ **Acuerdo N° 604/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato del alumbrado público 2019 – 2022, por sobrepasar el periodo alcaldicio.

- ✓ **Acuerdo N° 605/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud del contrato de alumbrado público 2019 – 2022, por superar las 500 UTM.

Acta N° 102/19 del Concejo Municipal, sesión extraordinaria del 24/4/19.

Tabla: Entrega de la Cuenta Pública 2019 de la gestión municipal 2018, por parte del Alcalde.

En Quillón, miércoles 24 de abril de 2019, siendo las 15.30 horas y comprobada la asistencia de quórum, se da inicio a la sesión extraordinaria convocada por el alcalde.

CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:

- Sr. Miguel Peña Jara.
- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- Sra. Miriam Pérez Morales.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto. Ministro de Fe, el Secretario Municipal, Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

Tabla: Entrega de la Cuenta Pública 2019 de la gestión municipal 2018, por parte del Alcalde.

Asisten a la cuenta pública, la gobernadora Sra. Paola Becker Villa, representante del senador Sr. Felipe Harboe V., de los diputados Sra. Loreto Carvajal y diputados Sres. Fran Sauerbaum y Gustavo Sanhueza. Dirigentes de organizaciones comunitarias de la comuna, Teniente de la Subcomisaria de Carabineros de Chile, directores de escuelas, dirigentes del Colegio de Profesores, directivos, funcionarios municipales y público en general.

El alcalde da inicio a la reunión extraordinaria del concejo municipal, saludando y agradeciendo la presencia de la gobernadora, de los representantes de los parlamentarios, dirigentes y audiencia presente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo N°67 de la LOCM de la gestión municipal 2018.

Inmediatamente, se procede a una exhibición audiovisual de los hitos más relevantes de la gestión municipal del año 2018 y una presentación de tres unidades municipales: DAEM, deportes y turismo.

Se hace entrega a la gobernadora del texto de la cuenta pública y a cada uno de los concejales y concejala la cuenta pública 2019 de la gestión municipal 2018.

Además, se señala que la cuenta pública 2019, ya está publicada en la página web municipal, en el link: www.quillon.cl.

Siendo las 16.36 horas se da término a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

Acta N° 102/19, aprobada por el Concejo Municipal.

Acta N° 103/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 6/5/19.

- ✓ **Acuerdo N° 606/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 101, en sesión ordinaria del lunes 06 de mayo.
- ✓ **Acuerdo N° 607/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 102, en sesión ordinaria del lunes 06 de mayo.
- ✓ **Acuerdo N° 608/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de centro de madres Alegre Despertar, por \$800.000.
- ✓ **Acuerdo N° 609/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención del club deportivo Roller, por \$1.448.180.
- ✓ **Acuerdo N° 610/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la JJVV Bodeuca El Arenal, por \$ 13.328.809.
- ✓ **Acuerdo N° 611/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al taller de bordados Nueva Generación, por \$300.000.

- ✓ **Acuerdo N° 612/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención al club deportivo Triatlón, por \$1.798.000.
- ✓ **Acuerdo N° 613/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de avance para el bono de retiro de cinco docentes presentado por el DAEM.
- ✓ **Acuerdo N° 614/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de convenio DAEM con el servicio de bienestar para los trabajadores de la educación (SERBIMA).
- ✓ **Acuerdo N° 615/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de firma de “Contrato de suministros de alimentación, Quillón 2019”, por superar las 500 UTM.

Acta N° 104/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 13/5/19.

- ✓ **Acuerdo N° 616/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 103, en sesión ordinaria del lunes 13 de mayo.
- ✓ **Acuerdo N° 617/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de JJVV 5-R Queime, por \$2.760.000.
- ✓ **Acuerdo N° 618/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 5 municipal, la siguiente:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05
MES DE MAYO 2019**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
					INGRESOS					

05	03	002			De Otras Entidades Públicas.	0	0	58.176		
					GASTOS					
21	02	004		01	C X P Gastos en Personal.	22.800	22.800	15.000		37.800
22	02	002		01	Vestuarios, accesorios y prendas de vestir.	8.750	20.218	2.000		22.218
22	04	999		01	Otros.	5.730	9.066	700		9.766
22	08	999		01	Servicios generales.	4.000	4.000	4.000		8.000
22	09	005		01	Arrendos de Máquinas y Equipos.	28.460	28.460	2.000		30.460
22	09	999		01	Otros.	25.000	46.600	4.000		50.600
24	03	092		01	CX P Transferencias corrientes.	3.000	1.350	3.000		4.350
29	01			01	Terrenos.	1	1	7.000		7.001
29	04			01	Mobiliario y Otros.	12.050	15.050	8.200		23.250
29	06	001		01	Equipos computacionales y periféricos.	35.490	59.272	5.000		64.272
29	07	001		01	Programas informáticos.	10.000	10.000	8.900		18.900
29	99			01	Otros Activos no Financieros.	5.000	32.875	14.800		47.675
22	04	011		02	Repuesto y Accesorios para Vehículos Municipales.	15.000	16.118	4.100		20.218
22	06	002		02	Mantenimiento y reparación de vehículos.	30.000	30.000	600		30.600
22	06	006		02	Mantenimiento y reparación de Obras Máquinas y Equipos.	30.000	30.000	12.000		42.000
22	07	999		02	Otros.	5.930	5.680	3.000		8.680
22	08	999		02	Servicios generales.	10.580	42.060	500		42.560
31	02	004	036	02	Ampliación sede Patricio Navarrete.	0	25.000	1.600		26.600

31	02	004	047	02	Construcción torres iluminación Estadio Municipal, Quillón.	0	30.000	40.000		70.000
31	02	004	063	02	Construcción torres iluminación Estadio Municipal, Quillón.	40.000	40.000	40.000		40.000
31	02	004	009	02	Mejoramiento red vial comunal.	120.000	171.000	2.000		173.000
31	02	004	048	02	Ab. M.O Ejecución construcción de baños en sector San Ramón y canchillas, además de reparar cubierta y cielo de sede social sector los cruceros.	0	2.000	3.000		5.000
31	02	004	010	02	Extensión de red alumbrado público.	0	3.000	4.000		7.000
31	02	004	039	02	Cierre perimetral sede social villa norte.	0	0	3.000		3.000
31	02	004	066	02	Construcción dependencia inspección y bodega juzgado.	0	6.000	600		6.600
31	02	004	077	02	Servicio de poda en diferentes sectores de la comuna de Quillón.	0	0	25.000		25.000
31	02	004	078	02	Mejoramiento Salón Diego Portales.	0	0	6.000		6.000
31	02	003	003	02	Abastecimiento de agua potable rural sector el Casino, Quillón.	0	0	14.236		14.236
31	02	003	010	02	Construcción espacio público Padre Hurtado, Quillón.	0	0	14.884		14.884
31	02	003	006	02	Obra de arte 750 Km2 Sector perales, Quillón.	0	0	29.056		29.056

35				Saldo Final de caja.	1.000	903.655		252.550	651.105
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							350.726	350.726	

✓ **Acuerdo N° 619/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación de la subrogancia del director de control, los siguientes:

- Primer subrogante: Director de Informática.
- Segundo subrogante: Director de SECPLAN.
- Tercer subrogante: Director de Administración y Finanzas.

Acta N° 105/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 20/5/19.

✓ **Acuerdo N° 620/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 104, en sesión ordinaria del lunes 20 de mayo.

✓ **Acuerdo N° 621/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 6 municipal, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06

MES DE MAYO 2019

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
					GASTOS					
22	06	001		01	Mantenimiento y Reparaciones	4.500	3.960	300		4.260

22	12			01	C X P Bienes y Servicios de Consumo	41.500	52.300	10.000		62.300
21	04	004		02	C X P Gastos en Personal	233.052	233.052	16.000		249.052
22	01	001		04	C X P Bienes y Servicios de Consumo	33.350	34.850	500		35.350
24	01	007	006	04	C X P Transferencias Corrientes	215.200	237.090	1.000		238.090
21	04	004		06	C X P Gastos en Personal	46.815	50.815	1.200		52.015
35					Saldo Final de caja	1.000	651.105		29.000	622.105
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								29.000	29.000	

- ✓ **Acuerdo N° 622/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de compra de terreno en el sector El Sifón de 5.000 M2, por un monto aproximado de M\$ 6.000
- ✓ **Acuerdo N° 623/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato por superar las 500 UTM, del programa odontológico más sonrisas.
- ✓ **Acuerdo N° 624/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de patentes alcoholes clase P, la siguiente:

Contribuyente	Abarrotes Económicos Ltda.
Rut.	76.883.720-9
Dirección	Av. Cayumanqui N°341
CLASE	P

- ✓ **Acuerdo N° 625/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de contrato de suministro de viviendas sociales de emergencia por superar las 500 UTM.

- ✓ **Acuerdo N° 626/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud para el inicio del trámite de regularización de la posta rural de Chancal y obtener informe favorable de Ministerio de Agricultura.

Acta N° 106/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 3/6/19.

- ✓ **Acuerdo N° 627/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 105, en sesión ordinaria del lunes 3 de junio.
- ✓ **Acuerdo N° 628/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de subvención del Cuerpo de Bomberos, por \$12.000.000.

Aprobaron, cinco (5) votos, los Concejales Sres. Felipe Catalán, Gabriel Navarrete, Esteban Villegas, la concejala Sra. Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra Soto.

Inhabilitaron, dos (2) votos, los Concejales Sres. Miguel Peña y Marcelo Bustos por pertenecer a la compañía de bomberos de Quillón.

- ✓ **Acuerdo N° 629/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la JJVV Villa Los Andes, por \$14.877.341.
- ✓ **Acuerdo N° 630/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la JJVV La Quebrada, por 4.997.770.

Acta N° 107/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 10/6/19.

- ✓ **Acuerdo N° 631/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 106, en sesión ordinaria del lunes 10 de junio.
- ✓ **Acuerdo N° 632/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria municipal N° 7, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07
MES DE JUNIO 2019

SUB	ITEM	Asig.	Subasig.	Area de	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	MONTO ACTUALIZADO
					GASTOS					
21	02	001		01	C X P Gasto en Personal	0	0	20.000		20.000
21	03	001		01	C X P Gasto en Personal	97.886	97.887	20.000		117.887
22	02	002		01	C X P Bienes y Servicios de Consumo	8.750	23.218	2.000		25.218
22	04	009		01	C X P Bienes y Servicios de Consumo	5.230	6.530	1.500		8.030
22	06	001		01	C X P Bienes y Servicios de Consumo	4.500	4.260	500		4.760
22	12	999		01	C X P Bienes y Servicios de Consumo	800	10.800	20.000		30.800
29	06	001		01	C X P Adquisición de Activos No Financieros	35.490	62.952	1.000		63.952
29	07	001		01	C X P Adquisición de Activos No Financieros	10.000	18.900	400		19.300
22	03	001		02	C X P Bienes y Servicios de Consumo	80.540	80.540		540	80.000
22	06	006		02	C X P Bienes y Servicios de Consumo	30.000	30.600	540		31.140
22	08	999		02	C X P Bienes y Servicios de Consumo	10.580	42.560		2.000	40.560
29	99			02	C X P Adquisición de Activos No Financieros	1.930	1.930	16.000		17.930
31	02	004	079	02	Reparación de Veredas Sector Norte Quillón	0	0	10.000		10.000
31	02	004	080	02	Reparación de Veredas 18 de Septiembre a	0	0	25.000		25.000

					Eduardo Frei y Otros					
31	02	004	081	02	Demolición de Soles Avenida Cayumanqui	0	0	10.000		10.000
31	02	004	082	02	Construcción de Paraderos en Diversos Sectores, Quillón	0	0	5.000		5.000
31	02	004	083	02	Reparación de Multicanchas, los Jardines, Villa Norte y Portal del Valle	0	0	56.000		56.000
31	02	004	084	02	reparación Sede Bella Vista - San Vicente	0	0	40.000		40.000
31	02	004	085	02	Construcción de Graderías, Estadio Municipal	0	0	25.000		25.000
31	02	004	087	02	Reparación de Eventos Calle 18 de Septiembre - Sta. Margarita	0	0	35.000		35.000
31	02	004	088	02	Construcción Sede la Porteña	0	0	40.000		40.000
31	02	004	051	02	Construcción Cocina Sede Social José Campos Orellana	0	5.000	4.000		9.000
31	02	004	089	02	Construcción de Atravieso Plaza de Armas a Ilustre Municipalidad	0	0	6.000		6.000
31	02	004	035	02	2° Etapa Espacio Público El Refugio - Valle Verde	0	50.000	50.000		100.000
31	02	004	090	02	Construcción de Graderías Móviles y Vallas Papales	0	0	7.500		7.500
31	02	004	049	02	Mejoramiento de Riego en Áreas Verdes de la Comuna de Quillón	0	13.000	10.000		23.000

					Plan Contratación Médico Veterinario en tu Municipio Año 2018					
31	02	003	005	02		0	0	7.517		7.517
31	02	002		02	Consultorías	45.000	100.752		2.500	98.252
					Construcción o Mejoramiento de Fuentes Hídricas					
31	02	004	056	02		15.000	15.000	4.500		19.500
					C X P Bienes y Servicios de Consumo					
22	01	001		03		5.850	15.620	500		16.120
					C X P Bienes y Servicios de Consumo					
22	08	011		03		57.750	31.400	10.000		41.400
					C X P Bienes y Servicios de Consumo					
22	08	999		03		91.500	190.767	4.500		195.267
					C X P Bienes y Servicios de Consumo					
22	09	999		03		7.500	94.000	1.000		95.000
					C X P Transferencias Corrientes					
24	01	004		04		80.000	95.200	85.000		180.200
					C X P Transferencias Corrientes					
24	01	007		04		215.200	258.590	17.100		275.690
					C X P Bienes y Servicios de Consumo					
22	08	011		05		24.000	24.300	48.000		72.300
35					Saldo Final de caja	1	622.105		578.517	43.588
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS								583.557	583.557	

- ✓ **Acuerdo N° 633/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria municipal N° 8, la siguiente:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°08
MES DE JUNIO 2019**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Area de Gestion	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	GASTO ESTIMADO ANUAL	AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$	MONTO ACTUALIZADO
					INGRESOS					
05	03	002	999		Otras Transf. SUBDERE	0	0	27.771		27.771
					GASTOS					
24	01	999	003		Convenio por Traspaso de Recursos Ley 21,125	0	0	27.771		27.771

- ✓ **Acuerdo N° 634/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a centro de madre 12 de octubre Huenucheo, por \$200.000.
- ✓ **Acuerdo N° 635/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a JJVV Central Cerro Negro, por \$600.000.
- ✓ **Acuerdo N° 636/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención a la JJVV Chancal, por \$2.269.205.
- ✓ **Acuerdo N° 637/19:** Es aprobado por el Concejo Municipal la solicitud de subvención a club de tenis Laguna Avendaño, por \$2.997.236.

Aprobaron, seis (6) votos, los concejales Sres. Miguel Peña, Gabriel Navarrete, Marcelo Bustos, Esteban Villegas, la concejala Sra. Miriam Pérez y el alcalde Sr. Alberto Gyhra.

Abstención, un (1) voto, el concejal Sr. Felipe Catalán, por no tener el informe del desarrollo de la actividad.

- ✓ **Acuerdo N° 638/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de avenimiento o transigir judicial o extrajudicial, en conformidad al artículo 65 letra i) de la LOCM, en causa ventilada ante el Juzgado de Letras de Bulnes bajo el RIT: C- 436-2016, por la suma de \$23.000.000 de pesos.

Acta N° 108/19 del Concejo Municipal, sesión ordinaria del lunes 17/6/19.

- ✓ **Acuerdo N° 639/19:** Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal acta N° 107, en sesión ordinaria del lunes 17 de junio.
- ✓ **Acuerdo N° 640/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria de salud, la siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 01/ 2019

INGRESOS

SALUD

SUB TITULO	ITEM	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
TOTAL INGRESOS M\$				206.382	0
15			Saldo inicial de caja	206.382	0
TOTAL M\$				206.382	-

EGRESOS

SALUD

SUB TITULO	ITEM	SUB SUB ASI		DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUYE
		SUB SUB	SUB ASI			
				TOTAL GASTOS M\$	206.382	0
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	100.000	0
21	03			Otras Remuneraciones	100.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.000	
22	03			Combustible para vehículos	5.000	
22	04	005		Materiales y útiles quirúrgicos	18.000	
22	04	007		Materiales y útiles de Aseo	3.000	
22	04	011		Mantenimiento y reparaciones de vehículos	3.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000	0
29	04			Mobiliarios y Otros	2.000	
29	05			Máquinas y Equipos	18.000	
35				Saldo Final de Caja	57.382	0
				TOTAL GASTOS M\$	206.382	0

✓ **Acuerdo N° 641/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N°9 municipal, la siguiente:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°09
MES DE JUNIO 2019**

SUB TITULO	ITEM	Asig.	Subasig.	Área de Gestión	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS				
						INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIO N	MONTO ACTUALIZA DO
					INGRESOS					
08	03				Participación del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L N° 3.063, DE 1979	4.673.204	4.673.204	895.000		5.568.204
05	03	002			Otras Transferencias SUBDERE	0	159.283	48.439		207.722
										0
					GASTO					0
26				01	Otros Gastos Corrientes	1	1	23.000		23.001
31	02	004	008	02	Abastecimiento de Agua Potable Sector el Sifón	0	0	31.201		31.201
31	02	004	011	02	Conservación de Veredas en Distintos Sectores de Quillón	0	0	17.238		17.238
35				01	Saldo Final de caja	1	43.588	872.000		915.588

TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS	943.439	943.439	
-------------------------------------	---------	---------	--

- ✓ **Acuerdo N° 642/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de modificación presupuestaria N° 5 al 8 del DAEM, las siguientes:

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05/2019
Por mayores ingresos y reasignación de gastos Presupuesto Subvención Regular

AREA: EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	4.015.430	4.015.430	189.690	5.600	4.199.520
	03	003	002-999 Otros	724.380	724.380	189.690	-	914.070
	03	101	A servicios incorporados a su gestión (aporte municipal)	100.000	100.000		5.600	94.400
	03	099	001 Aguinaldos y bonos	63.340	63.340			
08	01		Otros Ingresos	170.400	170.400	-	-	170.400
	99		Otros Ingresos	-	-	2.430		2.430
15	00	00	SALDO INICIAL	10	323.470			323.470
TOTAL INGRESOS				4.185.840	4.509.300	192.120	5.600	4.695.820
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						186.520		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	3.355.585	3.377.165	40.010		3.417.175
21	03	004	Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo	688.420	688.420	40.010		728.430
22			Bienes y servicios de consumo	638.280	835.350			835.350
23	01		Prestaciones Previsionales	37.530	52.330			52.330
24	01	008	Premios y Otros	31.560	31.560			31.560
26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	3.940	5.940	5.580		11.520
29			Adquisición de Activos no Financieros	75.775	94.475	189.690		284.165
	05	999	Otras máquinas y equipos	12.000	12.000	189.690		201.690
34	07		Deuda Flotante	43.160	60.400		43.160	17.240
35			Saldo Final de Caja	10	52.080		5.600	46.480
			TOTAL GASTOS	4.185.840	4.509.300	235.280	48.760	4.695.820
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						186.520		

Se incorporan fondos del proyecto TP4.0 (equipamiento carreras técnicas) del Liceo Luis Cruz Martínez, se rebaja aporte municipal para reasignarlo a presupuesto JUNJI y se contempla fondos devolución solicitada por la Dirección Provincial de Educación por cierre Escuela Santa Ana del Baúl. Esto último en espera de pronunciamiento SUPEREDUC

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06/2019
Por reasignación de gastos Presupuesto Subvención Especial Preferencial (SEP)

AREA : EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	937.800	937.800			937.800
15	00	00	SALDO INICIAL	10	409.775			409.775
TOTAL INGRESOS				937.810	1.347.575	-	-	1.347.575
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	642.760	827.760			827.760
22			Bienes y servicios de consumo	210.580	310.580	54.770		365.350
	01		Alimentos y Bebidas	20.930	20.930	15.370		36.300
	05	007	Servicios Básicos - acceso a internet	2.980	2.980	38.400		41.380
	06	999	Mantenimiento y Reparaciones - otros	0	0	1.000		1.000

26	01		Otros Gastos Corrientes - devoluciones	0	0	2.045		2.045
29			Adquisición de Activos no Financieros	61.210	61.210	10.000	10.000	61.210
	04		Mobiliario y otros	7.410	7.410	10.000		17.410
	06	001	Equipos informáticos	32.000	32.000		10.000	22.000
34	07		Deuda Flotante	10	10.270			10.270
35			Saldo Final de Caja	10	114.515		56.815	57.700
			TOTAL GASTOS	937.810	1.347.575	66.815	66.815	1.347.575
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		

Conforme con el avance del ejercicio presupuestario se requiere reasignar gastos en el presupuesto de gastos del programa SEP

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°07/2019
Por reasignación de gastos Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA: EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	649.650	649.650			649.650
15	00	00	SALDO INICIAL	101.440	286.980			286.980
TOTAL INGRESOS				751.090	936.630	-	-	936.630
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	537.450	642.810	94.050		736.860
	01		Personal de Planta	2.190	9.580	7.580		17.160
	02		Personal a Contrata	490.390	544.360			544.360
	03	004	Otras Remuneraciones	38.820	82.820	86.470		169.290
22			Bienes y servicios de consumo	114.110	114.110	400	8.000	106.510
	05	003	Servicios Básicos - gas	0	0	400		400
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	49.400	49.400		8.000	41.400
23	01		Prestaciones Previsionales	2.480	2.480			2.480
29	00	000	Adquisición de activos no financieros	50	50.050	8.000	23.000	35.050
29	04		Mobiliario y otros	30	30.050		23.000	7.050
	05		Máquinas y equipos	0	20.000	3.000		23.000
	06	001	Equipos informáticos y periféricos	0	0	5.000		5.000
34	07		Deuda Flotante	10	180			180
35			Saldo Final de Caja	96.990	127.000		71.450	55.550
			TOTAL GASTOS	751.070	936.630	102.450	102.450	936.630
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		

Conforme con el avance del ejercicio presupuestario se requiere reasignar gastos en el presupuesto de gastos del programa PIE, para gastos en personal, de funcionamiento, lo cual se obtiene del saldo final de caja y rebaja de gastos en mobiliario.

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°08/2019
Por aumento de ingresos y gastos Presupuesto JUNJI

AREA: EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	233.580	233.580	5.600	-	239.180
	03	101	A servicios incorporados a su gestión (aporte municipal)	-	-	5.600		5.600
08	01		Otros Ingresos	17.550	19.420	8.300	-	27.720
15	00	00	SALDO INICIAL	10	10			10
TOTAL INGRESOS				251.140	253.010	13.900	-	266.910
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						13.900		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	218.890	218.890	2.600		221.490
	03	001	Honorarios a suma alzada	0	0	2.600		2.600

22			Bienes y servicios de consumo	28.710	28.710	9.300		38.010
	02	002	Textiles, vestuarios y calzados	0	0	5.800		5.800
	04	007	Materiales de Uso o Consumo	700	700	1.500		2.200
	06	001	Mantenimiento y Reparaciones	900	900	2.000		2.900
26	01		Devoluciones	2.000	2.000			2.000
29			Adquisición de Activos no Financieros	1.530	1.530			1.530
	06	001	Equipos computacionales	0	0	2.000		2.000
34	07		Deuda Flotante	0	1.370			1.370
35			Saldo Final de Caja	10	10			10
			TOTAL GASTOS	252.740	253.010	13.900	0	266.910
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						13.900		

Se incorporan fondos de aporte municipal, mayores ingresos por recuperación de licencias médicas, para cubrir gastos de vestuario personal salas cunas, servicios de mano de obra en construcción de techo sala cuna Rayitos de Amor y trabajos de pintura Cariñositos del Portal, además de equipamiento computacional de los tres establecimientos.

- ✓ **Acuerdo N° 643/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de G.A.M. Dulce Amanecer, Santa Ana de Caimaco, por \$200.000.
- ✓ **Acuerdo N° 644/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de subvención de Taller de Mujeres Sta. Adriana, por \$400.000.
- ✓ **Acuerdo N° 645/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de comodato de sede social a la JJVV de Canchillas, por 20 años.

- ✓ **Acuerdo N° 646/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de compra de 4 bicicletas para entregar en convenio y/o comodato a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón.

- ✓ **Acuerdo N° 647/19:** Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la solicitud de iniciar el proceso de compra de camioneta para entregar en convenio y/o en comodato a la Subcomisaria de Carabineros de Quillón.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

Quillón, sábado 29 de junio de 2017.

